

forraro aumentarle los ganos con los panes y Cor-  
 nes del Pan ala feria, experimenten mayores per-  
 juicios, si no se va a parlar una onza en cada pan de  
 dos libras, lo que ponian en Consideracion de esta  
 Ciudad. Suplicandole se signe providenciar lo que  
 sea de su agrado, con el objeto de no perjudicar  
 a terceros, y en su inteligencia esta dha Ciudad Acordó  
 no haver lugar ala vasa que solicitan, y en q.  
 de demas que mencionan en dho Memorial  
 los <sup>res</sup> Comisarios de feria, de las Providencias  
 convenientes

Se dio cuenta por los <sup>res</sup> D. Andres Ferrer y D.  
 Pedro Guixot de estar hecaguardas las Diligencias que  
 se les encargó sobre la peticion de D. Juan Fa-  
 xando, de que se le despache Cedula para servir  
 un oficio de Regidor, como Teniente de D. Pedro Pas-  
 qual Cueto, de que enterada esta Ciudad Acordó ve-  
 rde para otros Ayuntam.<sup>to</sup> para hacer ala Cama-  
 ra el Infante que tiene mandado

Marg. de Rubina

Pedro Joseph de Anduechico  
 de Guixot, Ferr. de Cazem

Pedro Ferrer  
 Benavente

Antenos.

Silvano Carr.  
 Menduza

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en tres dias  
 del mes de Septiembre del año de mil Setecientos  
 ochenta y ocho, se juntaron a Consejo los Señores  
 Lorca Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella, en las Salas

